



EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA, ubicada en la Calle
4 N° 7—36 piso 1, correo electrónico j01prmpalherveo@cendoj.ramajudicial.gov.co
por medio del presente **EDICTO**

EMPLAZA:

A la Señora **MARGARITA ARBOLEDA USMA C.C. N° 30.319.256** para que dentro del término de quince (15) días hábiles comparezca a través de cualquiera de los medios digitales que establece el Decreto-Ley 806 de 2020; por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago N° 224 de fecha enero 14 de 2020, dictado dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, radicación N° 733474089-001-**2019-00078**-00 promovido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, quien se encuentra a derecho en el proceso.

Se le advierte a la **EMPLAZADA** que si dentro de dichos términos no comparece, se le nombrará un **CURADOR AD LITEM** con quien se surtirá la notificación y continuará el proceso hasta su terminación.

Para los efectos establecidos en el artículo 108 del C.G.P modificado por el artículo 10 del Decreto Ley 806 de 2020 se fija el presente edicto en el Registro Nacional de Personas emplazadas de la Rama Judicial, hoy 25 de mayo de 2021 a la hora de las 8 a.m. por el término de 15 días hábiles.

HERNAN DARIO LOPEZ ARCILA¹

Secretario.

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.